Municipalidad
Monte Patria
RENTAS Y PATENTES

MAT: AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR TOCATA DE HIP HOP CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

Decreto Alcaldicio Nº 13.281.-

Monte Patria, 13 de Octubre de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, art 19.-
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 de 15 de Diciembre de 2016;
- Solicitud de fecha 12 de Octubre de 2017, presentada por Doña Ornella Bugueño Mondaca, quien solicita autorización para realizar Tocata de Hip Hop con Venta de Bebidas Alcohólicas, solicitud aprobada por Sr. Alcalde de la Comuna de Monte Patria y recibida con fecha 13/10/2017 en Depto. de Rentas y Patentes.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORICESE,** Permiso para realizar Tocata de Hip Hop con venta de bebidas Alcohólicas para el día 21 de Octubre de 2017, a Doña Ornella Bugueño Mondaca, R.U.T.: [redacted] La actividad es a fines de beneficencia para costear gastos médicos y quedando exento de pago, la actividad se realizara en Cuerpos de Bomberos El Palqui. La Hora de inicio de la actividad es:

   TOCATA DE HIP HOP CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

   INICIO 14:00 Hrs. p.m. día 21/10/17 y TÉRMINO 01:00 Hrs. a.m. día 22/10/17

2. **ESTABLÉZCASE,** que Doña Ornella Bugueño Mondaca, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento, además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto, deberán responder de las respectivas denuncias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RLC/BBR/JAM/ypg
DISTRIBUCIÓN:
- **Interesado**
- **C.c. Of. Partes**
  Archivo Unidad de Rentas y Patentes